



Unidad de Transparencia

CDE/PRI/SIN/SJ/UT/21/2024

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 22 de marzo de 2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Folio: 251160900000424

**C. IVONNE MURGUA
P R E S E N T E.**

Esta Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, tiene por vista su solicitud dirigida a este sujeto obligado, hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: **251160900000424**, la cual se le acusó por recibida en fecha **19 de marzo de 2024**, en la cual manifestó:

“Por medio de la presente y con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me dirijo respetuosamente a ustedes con el propósito de solicitar información oficial relacionada con la generación de basura por concepto de propaganda política electoral en el contexto del próximo ejercicio electoral en México, programado para este 2024.

Considerando la magnitud de este evento democrático, en el que se disputarán importantes cargos políticos a nivel federal y local, y tomando en cuenta la relevancia creciente de la sostenibilidad ambiental en todas las esferas de la vida pública, deseo obtener detalles específicos sobre las medidas que el Partido está implementando para abordar y reducir la generación de residuos durante sus actividades de propaganda política y campañas electorales.

En vista de lo anterior, agradecería que proporcionaran información detallada sobre los siguientes puntos:

1) Datos cuantitativos y estadísticos sobre la cantidad de material impreso generado por el partido durante las campañas electorales en curso, así como información de los proveedores, específicamente en relación con lo siguiente:

- Cantidad de lonas, posters, carteles, volantes y bolsas.
- Especificación de tamaño de cada producto de propaganda.
- Especificación de materiales de cada producto de propaganda.
- Ubicación geográfica (aproximada o exacta) de la colocación y/o repartición de la propaganda.
- Fecha de colocación y fecha de retiro de la propaganda política.

Todo lo anterior, con respecto al estado de Sinaloa para sus candidatos y/o candidatas a 40 Diputaciones locales, 20 Presidencias municipales, 20 Sindicaturas y 165 Regidurías.

2) Políticas y estrategias implementadas por el Partido para reducir, reutilizar y reciclar materiales utilizados durante campañas electorales, incluyendo cartelería, folletos, pancartas, entre otros.

3) Detalles sobre el uso de materiales biodegradables, reciclados o alternativas ecoamigables en la producción de la propaganda electoral del Partido, así como cualquier colaboración con proveedores comprometidos con prácticas sostenibles.

4) Programas o iniciativas (cursos, talleres, pláticas, etc.) de educación ambiental dirigidos a militantes, simpatizantes y candidatos del partido, con el propósito de fomentar una conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en el ámbito político y electoral.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 122

transparenci@prisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx



Sinaloa

Unidad de Transparencia

5) Información sobre la gestión de residuos electorales, incluyendo los procedimientos para la recolección, separación y disposición final de los materiales utilizados durante el proceso electoral, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

6) Cualquier otra información relevante relacionada con las políticas, prácticas o iniciativas del Partido en cuanto a la gestión ambiental durante actividades electorales.

Asimismo, solicito que la información sea proporcionada en formato electrónico, de preferencia en archivos que puedan ser analizados y procesados (Excel u otros formatos similares), con el fin de facilitar su revisión y estudio.

De igual manera, todo lo anterior, con respecto al estado de Sinaloa para sus candidatos y/o candidatas a 40 Diputaciones locales, 20 Presidencias municipales, 20 Sindicaturas y 165 Regidurías.

Agradezco de antemano su colaboración en la provisión de esta información, la cual contribuirá a una mayor transparencia y conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad en el contexto electoral.” (SIC).

En virtud de lo anterior y de conformidad con las obligaciones de los sujetos obligados que resguardan información pública, mismas que se encuentran establecidas dentro del marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Partidos Políticos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, me dirijo a usted en el derecho que le corresponde, para informarle puntualmente lo siguiente:

a). Que, en cuanto al primer punto de su solicitud, es de hacer de su conocimiento, que a la fecha, no se han registrado ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a los y las personas que nos representarán en cada una de las candidaturas, en las cuales se contendrá únicamente donde se ha conveniado con la coalición que integran nuestro Instituto político con los demás partidos que la integran, por lo tanto, y al no tener candidatos en este momento, no se tienen datos que tengan que ver con información de proveedores, cantidad de lonas, posters, carteles, volantes y bolsas, especificación de tamaño de cada producto de propaganda, ubicación geográfica (aproximada o exacta) de la colocación y/o repartición de la propaganda, fecha de colocación y fecha de retiro de la propaganda política; más sin embargo, sobre la especificación de los materiales de cada producto de propaganda que en su momento pudiesen adquirir alguno de los candidatos y candidatas, esta se sujeta de conformidad a lo que ordena la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus artículos 209, numeral 2,3 y 4, 210, numeral 1 y 2; artículo 295, numeral 1 y 2, del Reglamento de Elecciones; artículos 1 y 6, del Reglamento para Regular la Difusión y Fijación de la Propaganda Durante el Proceso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 122

transparenci@prisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx

b). En cuanto a los puntos dos y tres, por obligación y vital importancia se observa la Norma Mexicana que se encuentra vigente en esa materia; es decir, la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2014, con la finalidad de que al terminar el Proceso Electoral se facilite la identificación y clasificación de estos materiales, para el adecuado reciclado de la propaganda electoral.

d). Sobre el punto cuatro, es de informarle que en cada proceso electoral, sea federal o local, nuestro Partido, en razón de que las y los candidatos, así como a sus responsables financieros y demás equipo, serán quienes directamente dispondrán de recursos públicos para sus campañas, y con los que se administrarán para adquirir diversos artículos de propaganda, por lo que este Instituto Político ha programado una capacitación en esta fecha, para impartir diversos temas con los que adquirirán los conocimientos necesarios de las normativas electorales que nos regulan, entre ellas las que se señalaron con antelación, para con ellas hacer una administración responsable del uso de los recursos públicos.



El Comité Directivo Estatal del PRI en Sinaloa

INVITA

A Candidaturas, Enlaces Financieros e integrantes de equipos de campaña a la

JORNADA DE CAPACITACIÓN

Comunicación de campaña
Redes sociales y posicionamiento
Gastos de campaña y fiscalización
Activismo, estructuras y promoción

Lobby del Auditorio Benito Juárez del CDE del PRI en Sinaloa
Viernes 22 de marzo de 2024 10:00 am
Podrá ser visualizado en Zoom, escaneando el código QR

zoom



U





Unidad de Transparencia

e). Atendiendo el punto cinco, es de informarle que este Partido, recolecta y separa los residuos electorales al fin de cada proceso electoral, no siendo mucho material el que ha quedado al finalizar estos procesos, los cuales se separan de acuerdo a sus características; el papel una vez que este se reúne, previamente se destruye, se lleva y se entrega a lugares de reciclaje de papel, todo material textil es regalado a las personas que lo solicitan, las lonas adquiridas en campaña, algunas son reutilizadas en alguna forma, otras, los mismos proveedores reciclan sus propios materiales.

f). Con respecto al punto seis, este Partido reúne los materiales que se desechan, separándolos por su tipo, el papel es previamente destruido cuidadosamente, de tal forma que la información que pueda contener no pueda ser usada por terceros, posteriormente es llevada a los lugares de reciclaje donde nuestro personal se cerciora de su destrucción total en forma de centrifugado.

Sobre las lonas "institucionales", esto es, que no son de campañas políticas, solo de uso interno, estas son solicitadas con diseño genérico de acuerdo a la normativa que se ha señalado, por lo que nos sirven para varios eventos, con esta práctica nos ayuda a tener ahorros económicos considerables, participamos con la menor generación de basura que impacte el medio ambiente, una vez que ya no son utilizables, se resguardan en una bodega alterna hasta que son llevadas también a lugares donde son destruidas.

En espera de haber atendido su solicitud, quedamos de usted, para aclarar cualquier duda o comentario sobre este particular.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR GAMALIEL CASTAÑÓN FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. M.C. Paola Iveth Garate Valenzuela, **Presidenta del CDE del PRI en Sinaloa.**
Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva, **Secretario Jurídico y de Transparencia.**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 122

transparenci@prisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx